

Cuestión Personal A. Alliegro-G. Núñez

Nov 22/54

Origen, interrupción y curso del planteamiento

Como es sabido, en lo relativo a la cuestión personal planteada por el consejero consultivo, jefe provincial del PAP y candidato senatorial presuntamente electo por la CPN, en Oriente, doctor Anselmo Alliegro Milá, al también candidato al propio cargo, no presuntamente electo, señor Gonzalo Núñez Beattie, con motivo de unas declaraciones hechas públicas por éste último en torno a los comicios de noviembre

y la actuación por él atribuida al primero de los mencionados, considerándose ofendido el líder progresista de la abrupta región.

Debemos informar, como antecedente de la cuestión planteada, que tan pronto hizo pública la declaración del señor Núñez Beattie, en nuestro colega "Prensa Libre", el doctor Anselmo Alliegro designó a los doctores José N. Milanés Tamayo y Santiago C. Rey Perna, a fin de que en su nombre y representación, de conformidad con el Código de Honor de Cabiñana (de práctica obligada en estos casos), se personaran y exigieran del repetido Núñez Beattie una retractación de los conceptos contenidos en las expresadas declaraciones o, en su defecto, ir al terreno del honor para reparar a ofensa por medio de las armas.

Los padrinos o representantes del doctor Alliegro no pudieron realizar, de inmediato, su misión y cometido, en virtud de que el doctor Milanés Tamayo se encontraba en los primeros momentos en la región oriental, pero con conocimiento de su designación, se puso en contacto telefónico con su compañero de representación en el planteamiento, doctor Rey Perna, para que se aplazase la entrevista con los padrinos de Núñez Beattie dos o tres días en que aquel vendría a La Habana. Así se produjo en efecto y se convino reunirse el pasado sábado, a las doce en punto del día, en el Bufete-Mendoza, radicado en Amargura esquina a San Ignacio.

Cuando los expresados padrinos de Alliegro, doctores Rey Perna y Milanés Tamayo llegaron a dicho bufete (exactamente a las doce menos cinco minutos), fueron informados por uno de los letrados presentes que el doctor Néstor G. Mendoza, uno de los padrinos de Núñez Beattie fue necesario ingresarle en una clínica enfermo grave, siendo así imposible que pudiese estar a la hora convenida para avistarse, conjuntamente con el señor Enrique Llanos que era el otro designado.

Inmediatamente, los repetidos doctores Milanés Tamayo y Rey Perna, tras de imponerse del estado de salud del doctor Mendoza, se dirigieron a la residencia de su poderdante doctor Alliegro Milá e informáronle del caso esporádicamente ocurrido, conviniéndose en aguardar que el señor Núñez Beattie, resolviese si esperaba la mejoría de Néstor G. Mendoza o, prescindiendo del mismo, designaba otra persona que supliese su actuación, . . .

Así las cosas, hoy lunes hemos podido conocer que los facultativos que, en el Centro Médico Quirúrgico de 29 esquina a D., en el Vedado, atienden al doctor Néstor G. Mendoza, anunciaron que el estado del distinguido paciente es satisfactorio, pues la hemorragia que sufrió a consecuencia de úlceras duodenal pudo ser contenida, al propio tiempo que se le hicieron transfusiones de sangre, estiman que debe permanecer recluido durante un período no menor de quince días.

Paris, nov 22/54

Del Expediente de la Causa, Bufete de Puente, Plaza de la Constitución, La Habana
Dirigida la correspondencia al Comité Organizador del Centenario Comunes de Historia, Cárdenas

